

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 22 de abril de 2019, de la Consejera de Cultura, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 48.ª sesión ordinaria, celebrada el día 13 de diciembre de 2018, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autónoma:

- «Mandamientos de ingresos y pagos: mandamientos de ingreso/mandamientos de pago» (Código 207)
- «Expedientes de personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía» (Código 208)
- «Expedientes de autorización del uso de detectores de metales o instrumentos de detección de restos arqueológicos» (Código 213)
- «Expedientes de Sugerencias y Reclamaciones» (Código 214)

Series producidas por las Universidades de Andalucía:

- «Expedientes de expedición del carné universitario» (Código 209).
- «Expedientes de selección de personal entre titulados de las universidades públicas de Andalucía a través de sus Servicios de Prácticas en Empresa y Empleo» (Código 210)
- «Memoria anual sobre actividades de gestión de empleo» (Código 211)
- «Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios» (Código 212)

Asimismo, la mencionada Orden aprueba la revisión, según acuerdo de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 48.ª sesión ordinaria, de ocho tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autónoma:

- «Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía» (Código 1)
- «Expedientes de Edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (Código 4)
- «Expedientes de pensiones no contributivas» (Código 35)
- «Expedientes sancionadores de pesca marítima» (Código 132)
- «Licencias de pesca marítima de recreo» (Código 202)

Series producidas por las Universidades de Andalucía:

- «Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general» (Código 169)
- «Expedientes de preinscripción en la Universidad» (Código 179)

Series producidas por la Administración Local:

- «Expedientes de Licencias de obra menor de particulares» (Código 59)

La citada orden dispone, además, la posterior publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo

32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 a 16.

Contra la citada Orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- La Directora General, Mar Sánchez Estrella.

ANEXO 1

Código: 207

Denominación: Mandamientos de ingresos y pagos: mandamientos de ingreso / mandamientos de pago.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Hacienda

Unidad: Dirección General de Tesorería / Intervención Delegada de Tesorería

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

Unidad: Intervención Delegada de Tesorería

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1988

Organismo: Consejería de Hacienda y Planificación

Unidad: Intervención Delegada de Tesorería

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

Unidad: Intervención Delegada de Tesorería

Fecha inicial: 1990. Fecha final: 2010

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública

Unidad: Intervención Delegada de Tesorería

Fecha inicial: 2010. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

00154414

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos ejemplares de cada tipo (ingresos y pagos) al año.

ANEXO 2

Código: 208

Denominación: Expedientes de personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejerías y organismos autónomos de la Junta de Andalucía

Unidad: Servicios de Personal

Fecha inicial: 1979. Fecha final: ---

Organismo: Consejería de Interior

Unidad:

Fecha inicial: 1979. Fecha final: 1982

Organismo: Consejería de la Presidencia

Unidad: Dirección General de la Función Pública / Servicio de Programación y Registro de Personal

Fecha inicial: 1982. Fecha final: 1986

Organismo: Consejería de Gobernación

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / D.G. de Función Pública / Servicio de Registro General de Personal

Fecha inicial: 1986. Fecha final: 1997

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / D.G. de Función Pública / Servicio de Registro General de Personal

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / D.G. de Función Pública / Servicio de Registro General de Personal

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2010

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / D.G. de Recursos Humanos y Función Pública / Servicio de Registro General de Personal

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2017

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / D.G. De Recursos Humanos y Función Pública / Servicio de Registro General de Personal

Fecha inicial: 2017. Fecha final: ---

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

ANEXO 3

Código: 213

Denominación: Expedientes de autorización del uso de detectores de metales o instrumentos de detección de restos arqueológicos

Procedencia (Unidad Productora).

00154414

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura
Unidad: Servicio de Bienes Culturales
Fecha inicial: 2008. Fecha final: 2012
Organismo: Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte
Unidad: Servicio de Bienes Culturales
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015
Organismo: Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte
Unidad: Servicio de Bienes Culturales
Fecha inicial: 2015. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de notificación de la resolución. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por año, entre ellos, si existe, alguno desfavorable.

ANEXO 4

Código: 214
Denominación: Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Todos los órganos y entes de la Junta de Andalucía.
Unidad: Secretarías Generales / Registros Generales / Unidades advas. que informen sobre la reclamación (Serie Duplicada)
Fecha inicial: 1988. Fecha final: ---
Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación
Unidad: Inspección Provincial de Servicios
Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1997
Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia
Unidad: Inspección Provincial de Servicios
Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000
Organismo: Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública
Unidad: Inspección Provincial de Servicios
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2010
Organismo: Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública
Unidad: Inspección Provincial de Servicios
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012
Organismo: Delegaciones del Gobierno: Secretarías Generales Provinciales de Hacienda y Administración Pública
Unidad: Inspección Provincial de Servicios
Fecha inicial: 2012. Fecha final: ---
Organismo: Consejería de Gobernación
Unidad: Inspección General de Servicios
Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1997
Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia
Unidad: Inspección General de Servicios
Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000
Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública

00154414

Unidad: Inspección General de Servicios
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2010
Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública
Unidad: Inspección General de Servicios
Fecha inicial: 2010. Fecha final: ---

Resolución: Se podrán eliminar la serie principal y las duplicadas en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina al año de la notificación a la persona reclamante. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan datos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por año que correspondan a diferentes áreas de actividad.

ANEXO 5

Código: 209
Denominación: Expedientes de expedición del carné universitario
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Universidades Públicas de Andalucía
Unidad: Centros; secciones y servicios de asuntos generales de las Universidades Públicas de Andalucía
Fecha inicial: 1988. Fecha final: ---

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasado cinco cursos académicos desde la fecha de expedición de los carnés. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 6

Código: 210
Denominación: Expedientes de selección del personal entre titulados de las Universidades Públicas de Andalucía a través de sus Servicios de Prácticas en Empresa y Empleo.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Universidades Públicas de Andalucía
Unidad: Servicio de Prácticas en Empresa y Empleo
Fecha inicial: 1997. Fecha final: ---

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo intermedio/Histórico a los cuatro años de realización de la propuesta. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos expedientes completos por año.

00154414

ANEXO 7

Código: 211

Denominación: Memoria anual sobre actividades de gestión de empleo

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía

Unidad: Servicios de Prácticas en Empresa y Empleo

Fecha inicial: 1997. Fecha final:

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

ANEXO 8

Código: 212

Denominación: Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía

Unidad: Departamentos de los Centros. Secretarías de los Centros. Servicios de Personal Docente

Fecha inicial: 1985. Fecha final: ---

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar:

- Las solicitudes de las personas candidatas y currículos
- La comunicación de los nombramientos a los Centro, a los Departamentos y a las personas candidatas nombradas.

Serán de conservación permanente el resto de los documentos.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasados cuatro cursos académicos desde el nombramiento. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente cada tres años.

ANEXO 9

Código: 1

Denominación: Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación

Unidad: Secretaría General

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1996

Organismo: Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia

Unidad: Secretaría General

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000

00154414

Organismo: Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública
Unidad: Secretaría General
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2010

Organismo: Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública
Unidad: Secretaría General
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012

Organismo: Consejería de Gobernación
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social
Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1996

Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social
Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2000

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / DG de la Función Pública/
Servicio de Acción Social
Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2005

Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / DG de Inspección y
Evaluación / Servicio de Acción Social
Fecha inicial: 2005. Fecha final: 2010

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública
Unidad: Secretaría General para la Administración Pública / DG de Recursos Humanos
y Función Pública / Servicio de Acción Social
Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2012

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad, salvo las resoluciones provisionales y definitivas y documentación general en aquellas modalidades de ayudas cuyo procedimiento las conlleve.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a partir de los cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio económico en el que se ha producido la convocatoria o la solicitud.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos ejemplares de los mismos por año.

ANEXO 10

Código: 4
Denominación: Expedientes de edición del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Interior
Unidad: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Fecha inicial: 1979. Fecha final: 1983

Organismo: Consejería de la Presidencia
Unidad: Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA
Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2012

Organismo: Consejería de la Presidencia e Igualdad
Unidad: Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2013

Organismo: Consejería de la Presidencia

Unidad: Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA
Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015
Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local
Unidad: Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA
Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2017
Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
Unidad: Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA
Fecha inicial: 2017. Fecha final: ---

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de la serie principal: «Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiendo ser eliminados todos los documentos que componen la misma a partir de 1983, conservándose los años anteriores. La referida eliminación se realizará en el archivo central a partir de los cinco años de finalizar la vigencia administrativa. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.

Se autoriza la eliminación total de la serie duplicada: «Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La referida eliminación se realizará en el archivo de oficina al año de finalizar el trámite administrativo. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.

Se autoriza la eliminación total de la serie subordinada: Órdenes de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a partir de los dos años de finalizar la vigencia administrativa. De los documentos eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.

ANEXO 11

Código: 35
Denominación: Expedientes de pensiones no contributivas
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Gerencia Provincial
Unidad: Servicio de Prestaciones Económicas
Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1993
Organismo: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Gerencia Provincial
Unidad: Servicio de Gestión Económica de Pensiones
Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996
Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Unidad: Servicio de Gestión Económica de Pensiones
Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2003
Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.
Unidad: Servicio de Gestión Económica de Pensiones
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2004
Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
Unidad: Servicio de Gestión Económica de Pensiones
Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2012

00154414

Organismo: Delegaciones Territoriales de Salud y Bienestar Social.
Unidad: Servicio de Gestión Económica de Pensiones
Fecha inicial: 2012. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie. La referida eliminación se llevará a cabo en el Archivo de la Delegación Provincial/Territorial correspondiente, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cuatro expedientes por año: dos de invalidez y dos de pensión de jubilación.

ANEXO 12

Código: 132
Denominación: Expedientes sancionadores de pesca marítima
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Unidad: SGT / Sv. Legislación / Sv. Legislación y recursos
Fecha inicial: 1983. Fecha final: ---
Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Unidad: DG Pesca / DG Pesca y Acuicultura. Sv. de Recursos Pesqueros / Sv. de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas
Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2006
Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca
Unidad: DG Pesca y Acuicultura / Sv. Inspección Pesquera y Acuícola
Fecha inicial: 2006. Fecha final: 2012
Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Unidad: DG Pesca y Acuicultura / Sv. Inspección Pesquera y Acuícola
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015
Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Unidad: DG Pesca y Acuicultura / Sv. Inspección Pesquera y Acuícola
Fecha inicial: 2015. Fecha final: ---
Organismo: Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca
Unidad: Secretaría General / Sc. Recursos y Expedientes Sancionadores // Sv. Desarrollo Pesquero / Sv. Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad
Fecha inicial: 1985. Fecha final: 2012
Organismo: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Unidad: Secretaría General / Sc. Recursos y Expedientes Sancionadores
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015
Organismo: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Unidad: Secretaría General / Sc. Recursos y Expedientes Sancionadores
Fecha inicial: 2015. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá realizar una eliminación parcial de esta serie: se conservarán los expedientes sancionadores de infracciones muy graves, y se podrán eliminar en su totalidad los expedientes de sanciones graves y leves.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central:

- Serie principal (Delegaciones Provinciales): a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo
- Serie duplicada (Servicios Centrales): a los dos años de finalización del trámite administrativo.

De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en dos expedientes por año y tipo de infracción.

ANEXO 13

Código: 202

Denominación: Licencias de pesca marítima de recreo

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca

Unidad: Servicios de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2012

Organismo: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Unidad: Servicios de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015

Organismo: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Unidad: Servicios de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad

Fecha inicial: 2015. Fecha final: ---

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente completo de cada tipo de licencia por año.

ANEXO 14

Código: 169

Denominación: Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía

Unidad: Servicio de Gestión Académica. Negociado de Becas

Fecha inicial: 1979. Fecha final: ---

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados definitivos de alumnos y alumnas becarios y las Actas del Jurado de Selección de Becarios. El resto de los documentos que conforman la serie se podrán eliminar a los 5 años de finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por convocatoria: uno de beca adjudicada, otro de beca denegada por motivos académicos y otro de beca denegada por motivos económicos.

ANEXO 15

Código: 179

Denominación: Expedientes de preinscripción en la Universidad

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía

Unidad: Diferentes unidades admvas. de gestión académica o de alumnos

Fecha inicial: 1986. Fecha final: ---

00154414

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados de titulaciones con notas de corte y los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos, y se podrá eliminar el resto. Dicha eliminación se realizará transcurridos dos cursos académicos desde la publicación del listado de admitidos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos expedientes completos por curso académico.

ANEXO 16

Código: 59

Denominación: Expedientes de licencias de obra menor de particulares

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamientos

Unidad: Oficina Municipal de Urbanismo / Oficina de Secretaria General / Función: Urbanismo

Fecha inicial: 1889. Fecha final: ---

Resolución: Los documentos producidos con anterioridad a 1940 serán conservados.

A partir de 1940, a esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Quedarán excluidos de dicha eliminación los expedientes de licencias urbanísticas que se refieran a inmuebles históricos, protegidos y catalogados y los que hayan dado lugar a expedientes de disciplina urbanística.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los diez años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa, y quedará supeditada a la comprobación fehaciente de que la información contenida en los expedientes objeto de la eliminación queda recogida en las Actas de Comisión Permanente, Comisión de Gobierno o Junta de Gobierno Local.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco expedientes por año.